

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO JOVEN DEL CENTRO DE JUVENTUD:

El proyecto Espacio Joven, es un programa de ocio **GRATUITO** dirigido a jóvenes entre 11 (alumnos de 5º primaria) y 17 años, que se realiza los viernes y sábados laborables, en horario de 17.30 a 20.30 h en el Centro de Juventud y cuenta con un equipo educativo formado por dinamizadores juveniles, que supervisan y organizan todas las actividades que se desarrollan a lo largo del curso, bajo la coordinación de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alpedrete.

La entrada y participación de los menores en este Espacio Joven es libre y gratuita, estando la puerta del Centro de Juventud abierta en todo momento, para que los jóvenes puedan salir y entrar cuando deseen.

Para el buen funcionamiento de la actividad se establecen una serie de normas de funcionamiento:

DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL ESPACIO JOVEN

- A. Disponer de los juegos, equipos música, futbolines, mesa ping pong y demás recursos del Centro de Juventud.
- B. Ser tratados de forma respetuosa, tanto por parte del resto de usuarios como del equipo educativo del Centro de Juventud.
- C. Participar en todas las actividades previstas dentro del Espacio Joven.
- D. Proponer ideas, proyectos y actividades que vayan en beneficio del colectivo juvenil y de todos los usuarios de la Concejalía de Juventud, como una vía permanente de escucha y desarrollo de los jóvenes dentro del ámbito municipal.
- E. Formar parte activa de asociaciones, grupos, comisiones o equipos que se puedan crear en torno al Centro de Juventud, dentro de los marcos y condiciones previstos.

DEBERES DE LOS USUARIOS

- A. Cuidar y hacer uso correcto de las instalaciones y el material del Centro de Juventud.
- B. Tratar de forma respetuosa a los usuarios y a los responsables del Centro de Juventud.
- C. Cumplir con las normas y turnos que correspondan de préstamos de juegos de mesa y uso de materiales como fútbolín, mesa ping pong, etc.
- D. Cuidar de sus utensilios personales como móviles, juegos, mochila, ropa, etc. El equipo educativo del Centro de Juventud no se hace responsable de su pérdida, extravío, sustracción o desperfecto.
- E. Avisar al equipo educativo sobre cualquier desperfecto o daño observado en materiales, juegos o área de las instalaciones. En caso de no haber la debida notificación, el último usuario será responsable de los daños que se presenten.

PROHIBICIONES DEL ESPACIO JOVEN

A efectos de un buen funcionamiento del Espacio Joven, queda prohibido:

- A. Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir sustancias estupefacientes en el Centro de Juventud y sus accesos.
- B. Utilizar materiales que sean susceptibles de autorización sin haberlo notificado al equipo educativo del Centro de Juventud.
- C. Ensuciar las instalaciones de forma intencionada y hacer mal uso de los materiales o juegos.

- D. Portar utensilios como navajas, cuerdas, piedras, palos o cualquier elemento que utilizado contra los demás, pudiera causar lesiones a las personas o daños en las cosas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

Se consideran **FALTAS LEVES** los siguientes comportamientos:

- A. La actitud agresiva o poco respetuosa con los demás usuarios o con el equipo educativo del Centro de Juventud.
- B. Ocasionar desperfectos en los materiales o instalaciones del Centro de Juventud, así como pintar paredes, suelos, etc.
- C. Coger cualquier material o juego, sin cumplir las normas acordadas por el equipo educativo.
- D. No seguir las indicaciones del equipo educativo.

Se consideran **FALTAS GRAVES** los siguientes comportamientos:

- A. Se considera falta grave la reincidencia en la comisión de faltas leves.
- B. Agresión verbal o física entre usuarios.
- C. Agresión verbal o física a cualquier miembro del equipo educativo.
- D. Pérdida, daño responsable o sustracción intencional.
- E. Ingerir bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias estupefacientes en las instalaciones del Centro de Juventud.
- F. Estar bajo los efectos del alcohol u otras sustancias que vulneren el correcto comportamiento dentro de las instalaciones del Centro de Juventud.
- G. Portar utensilios como navajas, cuerdas, piedras, palos o cualquier elemento que utilizado contra los demás, pudiera causar lesiones a las personas o daños en las cosas.

Se considera **FALTA MUY GRAVE** La reincidencia en la comisión de faltas graves.

SANCIONES APLICABLES

- A. Las faltas leves conllevan, según el caso, la retirada temporal del usuario del Espacio Joven, su apercibimiento de que desista de su actitud y la restitución de los materiales a su estado original.
- B. Las faltas graves acarrearán la expulsión de los implicados por un periodo mínimo de 15 días (2 viernes consecutivos) y un máximo de hasta 2 meses (8 viernes consecutivos) y la restitución de los materiales a su estado original.
- C. Las faltas muy graves acarrearán la expulsión de los implicados por un periodo mínimo de 2 meses (4 fines de semana consecutivos) y la restitución de los materiales a su estado original. Incluso puede imponerse la expulsión definitiva como participante del Espacio Joven.